## 20

## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NÚMERO 2021 - 00027

DEMANDANTE: JUAN MANUEL PÁEZ PÁEZ

DEMANDADOS: MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO y OTRA.

Teniendo en cuenta la comunicación que antecede, se ordena DECLARAR CONSUMADO EL EMBARGO DEL REMANENTE O BIENES que sean de propiedad del señor MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO, identificado con la cédula de ciudadanía número 79'165.046 y a favor de proceso Ejecutivo Número 2021-00436 que adelanta en el Juzgado Civil Municipal de Ubaté, el señor ANGEL ALBERTO CASTAÑEDA PÁEZ contra MARIO ALONSO PÁEZ NIÑO -fl. 19-. Ofíciese.

**NOTIFÍQUESE** 

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez